



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 124 DE 1962
(Julio 27)

Por el cual se adjudican unas becas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DE C R E T A :

Art. 1o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita ELSA MARQUEZ una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de la Presentación en la ciudad de Zapatoca.

Art. 2o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita ELSA CALDERON RAMIREZ una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 3o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita BEATRIZ JAIMES F. una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 4o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita LIGIA MORENO RAMIREZ una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 5o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita LEONOR JAIMES AMOROCHO una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 6o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la Señorita ESPERANZA RAMIREZ una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad.

Art. 7o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. ALFREDO ALONSO OTERO VEGA una beca municipal de OCHENTA PESOS (\$ 80.00) mensuales, para cursar estudios en la Universidad Industrial de Santander.

Art. 8o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. HERNAN PRADA NIÑO una beca municipal de OCHENTA PESOS (\$ 80.00) mensuales, para cursar estudios en la Universidad Externado de Colombia de Bogotá.

✓ Art. 21o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. ALBERTO LADINO B. una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Santander de esta ciudad.

✓ Art. 22o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. JAIME LUNA CHAPARRO una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Santander de esta ciudad.

✓ Art. 23o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita LAURA CRISTINA JACOME SOTO una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de la Santísima Trinidad de esta ciudad.

✓ Art. 24o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. JORGE E. GOMEZ O. una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio San Pedro Claver de esta ciudad.

✓ Art. 25o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. SERGIO PINZON MARTINEZ una beca municipal de SESENTA PESOS (\$ 60.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio San José de Guanentá en la ciudad de San Gil.

Art. 26o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita BETTY STELLA PRADILLA TARAZONA una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Anexa a la Normal de Señoritas, de esta ciudad.

✓ Art. 27o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita MARIA EUGENIA PINZON SEIJA una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario de esta ciudad.

✓ Art. 28o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. HERNANDO GALVIS BARRERA una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Cristo Rey de esta ciudad.

✓ Art. 29o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. RAFAEL CRISTO PEÑARANDA TORRADO una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Instituto Vervantes de esta ciudad.

✓ Art. 30o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase al Sr. JAIME BELLESTEROS una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Santander de esta ciudad.

✓ Art. 31o.- Con retroactividad al lo. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita BERTA JAIMES BOHORQUEZ una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Instituto Marco Fidel Suárez de esta ciudad.

✓ Art. 32o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, ad
judicase a la señorita GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA una be
ca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cur
sar estudios en el Colegio de la Presentación de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

27 JUL. 1962

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,



DANIEL VALENCIA ORTIZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.